Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Dirección Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. **ELIODORO MOLINAS OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **433.237**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAYVON S.R.L., domiciliada en Mcal. López e/ Boquerón, Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN CARLOS RAMIREZ VILLANUEVA**, con Cédula de Identidad N° **1.808.213**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQ. DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Eliodoro Molinas O. Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SAYVON S.R.L.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*360*	*10*	*1*	*1*	*95.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.381

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°385.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	GASOIL - DIESEL TIPO I	LUBRAX	PETROBRAS	LITROS	12.721	VALES	7.000	89.047.000
2	ACEITE DE MOTOR SAE 40 (MULTIGRADO 15W - 40)	LUBRAX	PETROBRAS	LITROS	170	FRASCO	32.000	5.440.000
3	ACEITE PARA CAJA MECÁNICA, MONOG. POR LITRO	LUBRAX	PETROBRAS	LITROS	50	FRASCO	27.000	1.350.000
4	FLUIDO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA POR LITRO	LUBRAX	PETROBRAS	LITROS	5	FRASCO	30.000	150.000
5	FLUIDO PARA FRENO - 500 CC	LUBRAX	PETROBRAS	UNIDAD	10	FRASCO	35.000	350.000
6	ACEITE PARA CAJA SAE 90 POR LITRO (MULTIGRADO)	LUBRAX	PETROBRAS	LITROS	120	FRASCO	27.000	3.240.000
7	ACEITE LUBRICANTE MULTIPROPÓSITO	LUBRAX	PETROBRAS	UNIDAD	10	FRASCO	32.000	320.000
9	AGUA DESTILADA PARA ACUMULADORES	LUBRAX	PETROBRAS	LITROS	10	FRASCO	3.000	30.000
10	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR	LUBRAX	PETROBRAS	LITROS	5	FRASCO	4.000	20.000
11	REACTIVADOR PARA BATERÍA	LUBRAX	PETROBRAS	UNIDAD	10	FRASCO	5.000	50.000
							TOTAL:	**99.997.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 99.997.000 GS. (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15/12/2014 hasta 31/12/2015.-

CONTRATO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano – Palacio de Justica – Concepción, Paraguay.- Sección Patrimonio y Suministro.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Bernardo Manzur.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTROLADO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 15 mes diciembre y año 2014.-

Firmado por: ***ELIODORO MOLINAS OVELAR*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***JUAN CARLOS RAMIREZ VILLANUEVA*** en nombre del Proveedor.

SAVION S.R.L.